

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES II

Caracas, miércoles 11 de noviembre de 2020

Número 42.005

### SUMARIO

#### **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Decreto N° 4.370, mediante el cual se nombra a la ciudadana Daniela Alejandra Rodríguez Martínez, como Viceministra para Temas Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en calidad de Encargada.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**

Resolución mediante la cual se deja sin efecto las designaciones de las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, en su condición de Miembros Principales y Suplentes en el Consejo Disciplinario de Policía correspondiente al estado Anzoátegui; y a su vez, se designan a los nuevos Miembros Titulares y Suplentes para cubrir las vacantes que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Harol Cristian Clemente Camacho, como Director Ejecutivo Encargado del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), servicio desconcentrado, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas, e incorporado a la estructura organizativa de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilmer Ángel Velásquez Oviedo, como Gerente General del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911.

#### **SAREN**

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Roberto Montero Escalona, como Registrador (Titular), del Registro Mercantil Segundo del estado Lara, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexander Gabriel Yáñez Deleuze, como Jefe de Misión en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

Resolución mediante la cual se encarga al ciudadano Alexander Gabriel Yáñez Deleuze, la Gestión de la Unidad Administradora N° 41102, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR**

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Ligia Carolina Gorriño Castellar, como Presidenta de la Junta Administrativa de C.N.A de Seguros La Previsora, en calidad de Encargada, adscrita al Viceministerio del Sistema Bancario y Asegurador del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO**

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fernando Augusto Millán Nuñez, como Responsable de la Oficina de la Zona de Interés Turístico Sector El Yaque, como máxima autoridad local de este Ministerio.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS**

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Ernesto Rodríguez Pacheco, como Director General de la Dirección General de Políticas para el Tratamiento de Agua Potable, adscrito al Viceministerio de Servicio de Agua Potable y Saneamiento de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Joaquín Gregorio Alezard Leseur, como Director General de la Dirección General de Políticas de Agua Potable y Saneamiento, adscrito al Viceministerio de Servicio de Agua Potable y Saneamiento de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Inmaculada Josefina Bellorin Silva, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INAMUJER**

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Cali Liliana Rivas Ramírez, como Coordinadora en el estado La Guaira, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Alternativo y Políticas Regionales, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Sandra Yusepina Príncipe Gómez, como Coordinadora en el estado Barinas, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Alternativo y Políticas Regionales, de este Instituto.

#### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Resolución N° 201 103-0047, mediante la cual se resuelve declarar el cese en el ejercicio del cargo de los funcionarios Landrys Granado, C.I.: 14.312.024, Cindy Vásquez, C.I.: 13.860.199, Lillis Morano, C.I.: 16.310.762, Yasmir González, C.I.: 7.992.299, Ricardo Lugo, C.I.: 7.765.988, Rafael Lozano, C.I.: 6.888.514, Valmore León García, C.I.: 4.356.546, Domingo Centeno, C.I.: 8.725.913, Jesús Guerrero, C.I.: 6.264.231, Olga Gil, C.I.: 6.272.469, Luis Aponte, C.I.: 13.253.292, Milena Fernández, C.I.: 11.312.712, María Magdalena, C.I.: 11.514.707, Rosmery Ramírez, C.I.: 14.143.740, Dinorah Rojas, C.I.: 10.376.483 y Daniel Zancán C.I.: 17.423.729; y se nombra como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones del Consejo Nacional Electoral a los funcionarios que en ella se mencionan.

Resolución N° 201109-0048, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Mercedes Sánchez Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.981.820, como Consultora Jurídica (E) del Organismo.

#### **DEFENSA PÚBLICA**

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican de este Organismo.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.370

11 de noviembre de 2020

**NICOLÁS MADURO MOROS****Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo previsto en los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con los artículos 4°, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ****Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela**

Por delegación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Nicolás Maduro Moros**, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Nombro a la ciudadana **DANIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-18.697.769, como **VICEMINISTRA PARA TEMAS MULTILATERALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, en calidad de Encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2°.** Delego en el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la juramentación de la referida ciudadana.

**Artículo 3°.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinte. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútense,  
(L.S.)



**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
para Relaciones Exteriores  
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA RELACIONES INTERIORES,  
JUSTICIA Y PAZ**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DEL MINISTRO  
210°, 161° y 21°**

N° 104

FECHA: 10 NOV. 2020

**RESOLUCIÓN**

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de la misma fecha; en concordancia con lo previsto en el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; y el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18 numerales 3, 4 y 17, y artículos 42, 44 y 80 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto N° 2.175 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial, de fecha 30 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de la misma fecha; en el artículo 9° numeral 14 y artículos 18 y 32 del Decreto N° 2.728, contenido del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial sobre el Régimen Disciplinario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.101, de fecha 22 de febrero de 2017; y lo establecido en la Resolución N° 044, de fecha 27 de junio de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.937, de fecha 4 de julio de 2016, contenida de las Normas para la Organización y Conformación de los Consejos Disciplinarios de Policía,

**POR CUANTO**

Es deber del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana y orden público, en su condición de órgano rector del servicio de policía, garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, mediante la formulación de políticas públicas, estrategias y directrices, a fin de regular y coordinar la actuación de los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos político territoriales,

**POR CUANTO**

El Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y los cuerpos de policía estatal y municipal, son órganos o entes de seguridad ciudadana encargados de ejercer el Servicio de Policía en su espacio territorial y ámbito de competencia, con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, sus reglamentos, y a los lineamientos y directrices dictados por el órgano rector del servicio de policía,

**POR CUANTO**

El Consejo Disciplinario de Policía es un órgano colegiado, objetivo e independiente, de apoyo a la Dirección de los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos político territoriales, cuya constitución, organización, funcionamiento y selección se rige por lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial, sus Reglamentos y Resoluciones; correspondiéndole al órgano rector del servicio de policía seleccionar, nombrar y juramentar a los ciudadanos y ciudadanas que conformarán los Consejos Disciplinarios de Policía en todos sus ámbitos político territoriales,

**POR CUANTO**

Mediante la Resolución N° 018, de fecha 8 de febrero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.584, del 12 de febrero de 2019, se organizaron y conformaron los Consejos Disciplinarios de Policía, a nivel nacional, para el período bianual 2019-2020, integrados por los ciudadanos y ciudadanas que allí se mencionan, como miembros principales y suplentes, previa selección de las listas de elegibles de los Cuerpos de Policía y del Poder Popular, en virtud de haberse cumplido los requisitos previstos en las Normas para la Organización y Conformación de los Consejos Disciplinarios de Policía,

**POR CUANTO**

El órgano rector del servicio de policía declarará la pérdida de condición como integrante del Consejo Disciplinario de Policía a las personas que sean seleccionadas como miembros de la lista de postulados o postuladas por los cuerpos de policía, o de la lista de postulados o postuladas por el Poder Popular, en los casos de renuncia escrita, o pérdida de la condición de funcionario o funcionaria policial en situación de actividad, entre otras causales,



**POR CUANTO**

En el Consejo Disciplinario de Policía correspondiente al estado Anzoátegui, los integrantes AYARY JOSEFINA ROJAS DE FIGUERA y ALEXIS RAFAEL REYES, titulares de las cédulas de identidad Nros. 8.255.212 y 8.833.279, en su condición de miembros Principales, se encuentran incurso en la causal de pérdida de la condición de funcionaria y funcionario policial en situación de actividad, prevista en el numeral 5 del artículo 32 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial Sobre el Régimen Disciplinario, por ser beneficiarios de la Jubilación reglamentaria,

**POR CUANTO**

En el Consejo Disciplinario de Policía Primero (1º) del Distrito Capital, el integrante WILKINS EMILIO ROJAS ARIAS, titular de la cédula de identidad N° 19.202.260, en su condición de miembro Suplente, se encuentra incurso en la causal de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, prevista en el numeral 3 del citado artículo 32,

**POR CUANTO**

En el Consejo Disciplinario de Policía Tercero (3º) del Distrito Capital, los integrantes OSWALDO ANTONIO BRACHO LOZANO y OLGA TERESA PIMENTEL BARRETO, titulares de las cédulas de identidad Nros. 8.255.212 y 8.239.712, en su condición de miembros Principal y Suplente, respectivamente, se encuentran incurso en las causales de renuncia y de pérdida de la condición de funcionaria policial en situación de actividad con ocasión de la Jubilación reglamentaria, respectivamente, previstas en los numerales 2 y 5 del citado artículo 32,

**POR CUANTO**

En el Consejo Disciplinario de Policía correspondiente al estado Sucre, los integrantes EMMA VICTORIA VALLENILLA y MIGUELÁNGEL RIERA SARABIA, titulares de las cédulas de identidad Nros. 5.689.672 y 13.358.427, en su condición de miembros Principal y Suplente, respectivamente, se encuentran incurso en la causal de renuncia, prevista en el numeral 2 del referido artículo 32,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Se dejan sin efecto las designaciones de los siguientes ciudadanos: En el Consejo Disciplinario de Policía correspondiente al estado Anzoátegui, los integrantes AYARY JOSEFINA ROJAS DE FIGUERA y ALEXIS RAFAEL REYES, antes identificados, en su condición de miembros Principales; en el Consejo Disciplinario de Policía Primero (1º) del Distrito Capital, el integrante WILKINS EMILIO ROJAS ARIAS, antes identificado, en su condición de miembro Suplente; en el Consejo Disciplinario de Policía Tercero (3º) del Distrito Capital, los integrantes OSWALDO ANTONIO BRACHO LOZANO y OLGA TERESA PIMENTEL BARRETO, antes identificados, en su condición de miembros Principal y Suplente, respectivamente; y en el Consejo Disciplinario de Policía correspondiente al estado Sucre, los integrantes EMMA VICTORIA VALLENILLA y MIGUELÁNGEL RIERA SARABIA, antes identificados, en su condición de miembros Principal y Suplente, respectivamente.

**Artículo 2.** Se designan nuevos miembros titulares y suplentes para cubrir las vacantes generadas con motivo de las renunciaciones presentadas, inhabilitaciones o las jubilaciones reglamentarias dictadas, según los casos, y previa selección de las listas de elegibles de 2019 propuestas por los Cuerpos de Policía o el Poder Popular, en sustitución de los ciudadanos y ciudadanas identificados en el artículo anterior, para conformar los Consejos Disciplinarios de Policía de los estados Anzoátegui, Sucre y Distrito Capital Primero (1º) y Tercero (3º), que quedan reorganizados y conformados de la siguiente manera:

**1. CONSEJO DISCIPLINARIO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Condición
1	FELIX RAFAEL MENDEZ PINEDA	8.268.051	Principal
	GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ MÉNDEZ	8.239.712	Suplente
2	JOSE GREGORIO GUZMAN	9.817.102	Principal
	DAISY DEL CARMEN ORDAZ	9.429.245	Suplente
3	YSABEL CRISTINA MACHADO YAGUARATY	8.240.380	Principal
	LUIS ALBERTO SALINAS FUENMAYOR	8.030.178	Suplente

**2. CONSEJO DISCIPLINARIO PRIMERO (1º) DEL DISTRITO CAPITAL**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Condición
1	MANUEL RAMON SILVA	7.386.211	Principal
	JESUS RAFAEL ACOSTA COLON	11.383.808	Suplente
2	ESTHER JOSEFINA SERRANO ARENAS	6.310.307	Principal
	ADAN DARIO VARGAS GARCIA	9.460.141	Suplente
3	ALEJANDRO EMILIO GARCIA DÍAZ	12.377.875	Principal
	DAVID NEOMAR IZARRA	14.446.167	Suplente

**3. CONSEJO DISCIPLINARIO TERCERO (3º) DEL DISTRITO CAPITAL**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Condición
1	EWARD ANDELFO GONZALEZ MENDOZA	13.066.320	Principal
	EDWIN OMAR CORREA PUENTES	12.765.145	Suplente
2	JOSE CRISANTO USECHE DURAN	6.182.454	Principal
	OMAR ENRIQUE SUAREZ MARTINEZ	6.847.972	Suplente
3	LUIS ALEXANDER ZERPA FERNANDEZ	6.316.318	Principal
	CÉSAR RAINIER RAMOS RINCÓN	12.878.385	Suplente

**4. CONSEJO DISCIPLINARIO DEL ESTADO SUCRE**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Condición
1	RODRIGO JOSE RODRIGUEZ DELGADO	8.644.457	Principal
	MANUEL YSAIAS VELASQUEZ GUTIERREZ	6.497.640	Suplente
2	ROGER AUGUSTO CEDEÑO LINARES	8.435.229	Principal
	DUNIA PRUDENCIA SALAYA CASTILLO	11.827.877	Suplente
3	DANIEL ENRIQUE ORTEGA OSORIO	18.582.318	Principal
	MARIELIX JOSE RENGEL MATA	16.816.699	Suplente

**Artículo 3.** Los Consejos Disciplinarios de Policía descritos en el artículo anterior, quedan reorganizados y conformados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y tendrán una vigencia hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020, fecha cuando culmina el período bianual 2019-2020 para el cual se organizaron y conformaron los actuales Consejos Disciplinarios de Policía, a nivel nacional, mediante la citada Resolución N° 018 de fecha 8 de febrero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.584, del 12 de febrero de 2019.

**Artículo 4.** El Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, queda encargado de la ejecución y supervisión de lo establecido en esta Resolución.

**Artículo 5.** Se ordena la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 6.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



**CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**  
Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA**  
**RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
**DESPACHO DE LA MINISTRA**  
**210°, 161° y 21°**

N° 105

FECHA: 11 NOV. 2020

**RESOLUCIÓN**

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 9.359, de fecha 22 de enero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.098 de fecha 25 de enero de 2013, mediante el cual se modifica el Decreto de creación del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 86 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015;

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Se designa al ciudadano **HAROL CRISTIAN CLEMENTE CAMACHO**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.380.226, como **Director Ejecutivo Encargado del Fondo Nacional Antidrogas (FONA)**, servicio desconcentrado, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas, e incorporado a la estructura organizativa de este Ministerio.

**Artículo 2.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



**CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**  
Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DE LA MINISTRA  
210°, 161° y 21°

N° 106

FECHA: 11 NOV. 2020

## RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78 numerales 19, 26 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 13 de julio de 2016; y lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto N° 140, por el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

## POR CUANTO

Desde el año 2013, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ejerce la rectoría del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911, con el interés de garantizar el bienestar y seguridad ciudadana en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela utilizando tecnología de avanzada, destinada a garantizar la coordinación y articulación de todos los órganos y entes, la asistencia a la ciudadanía y el empleo de recursos tecnológicos que permitan desarrollar la protección integral, a través de la videoprotección,

## POR CUANTO

La planificación, coordinación y supervisión del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911, debe estar a cargo de personal calificado para el aseguramiento integral y equipamiento de la plataforma tecnológica de atención y gestión de la seguridad pública, lo que permitirá disminuir la incidencia de hechos delictivos y así garantizar la paz y la tranquilidad de la población,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Se designa al ciudadano **WILMER ÁNGEL VELÁSQUEZ OVIEDO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.336.567, como **Gerente General del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911**.

**Artículo 2.** El Gerente General del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911, tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar y aprobar el diseño, la planificación, implementación, monitoreo y control de las actividades inherentes a la construcción del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911, previo conocimiento de la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Emitir los Certificados de Aceptación Provisional, a todos los bienes, servicios y obras que hayan pasado el Protocolo de Prueba.
- Supervisar las obras e instalación de los bienes y servicios.
- Aprobar los cronogramas de implementación y los procesos de importación de bienes y servicios a la República Bolivariana de Venezuela, conjuntamente con la máxima autoridad del ente ejecutor.
- Participar en reuniones estratégicas interinstitucionales para coordinar el apoyo de entes gubernamentales y/o privados que permitan la oportuna ejecución del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911, conjuntamente con la máxima autoridad del ente ejecutor.
- Coordinar y evaluar los planes de capacitación técnica, nacional e internacional que incluyan los cursos teóricos y operaciones prácticas para fortalecer el equipo de desarrollo del proyecto.
- Aprobar la ingeniería básica e ingeniería de detalle de cada Centro de Comando y Control y los dispositivos periféricos conjuntamente con la máxima autoridad del ente ejecutor.
- Coordinar reuniones con la empresa proveedora del sistema a fin de llevar el debido seguimiento del proyecto.
- Supervisar que los sistemas implementados contengan información relevante sobre los órganos de seguridad ciudadana y atención de emergencias de carácter civil.
- Proponer a la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la designación del Comité Coordinador y los ingenieros inspectores de las obras.
- Participar en todas las modificaciones contractuales y suscribir los documentos inherentes a los contratos, conjuntamente con la máxima autoridad del ente ejecutor.
- Velar para que la ejecución y cumplimiento del cronograma de implementación se ejecute con atención a los compromisos asumidos por los contratantes.
- Informar, elevar y presentar periódicamente a la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, los avances de la ejecución del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia-Proyecto VEN 911, conjuntamente con la máxima autoridad del ente ejecutor.

**Artículo 3.** La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, podrá discrecionalmente, certificar los actos y documentos referidos en esta Resolución.

**Artículo 4.** Los actos y documentos suscritos de acuerdo a lo establecido en esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

**Artículo 5.** El funcionario delegado deberá presentar una relación de los documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

**Artículo 6.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

  
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS  
Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz  
MINISTRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
210°, 161° y 21°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0290

Caracas, 11 NOV 2020.

Quien suscribe, **ABEL ERNESTO DURÁN GÓMEZ**, Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto N° 4.297 de fecha 11 de septiembre de 2020, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.574, de fecha 11 de septiembre de 2020, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1°, de la Resolución N° 070, de fecha 14 de septiembre de 2020, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.965, de fecha 15 de septiembre de 2020, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución N° 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpressa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y según Punto de Cuenta N° 033 de fecha 10 de noviembre de 2020, aprobado por la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ROBERTO MONTERO ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° V-11.786.351, como **REGISTRADOR (TITULAR), del REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO LARA (CÓD. 365)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente Acto Administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

  
ABEL ERNESTO DURÁN GÓMEZ  
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto N° 4.297 del 11 de septiembre de 2020, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.574 de fecha 11 de septiembre de 2020.



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA RELACIONES EXTERIORES**

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM N° 346

Caracas, 11 NOV 2020

210° / 161° / 21°

**RESOLUCIÓN**

El ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014.

**RESUELVE**

PRIMERO. Designar al ciudadano Alexander Gabriel Yáñez Deleuze, titular de la cédula de identidad N° V-10.789.440, como Jefe de Misión, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese

**JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT  
MINISTRO**



República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM N° 347

Caracas, 11 NOV 2020

210° / 161° / 21°

**RESOLUCIÓN**

El ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de esa misma fecha, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005.

**RESUELVE**

PRIMERO. Encargar al ciudadano Alexander Gabriel Yáñez Deleuze, titular de la cédula de identidad N° V-10.789.440, la gestión de la Unidad Administradora N° 41102, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

SEGUNDO. Se le atribuye al ciudadano en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente Acto Administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese

**JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT  
MINISTRO**



## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE ECONOMÍA, FINANZAS  
Y COMERCIO EXTERIOR  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 11 de noviembre de 2020

**AÑOS 210°, 161°y 21°**

### RESOLUCIÓN N° 037-2020

La Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 7°, del Decreto N° 7.642, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.494 de fecha 24 de agosto de 2010,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar a la ciudadana **LIGIA CAROLINA GORRIÑO CASTELLAR**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.381.781, como **PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE C.N.A DE SEGUROS LA PREVISORA**, en calidad de **ENCARGADA**, adscrita al Viceministerio del Sistema Bancario y Asegurador del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.** La funcionaria designada por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

**Artículo 3.** Las medidas para la custodia, conservación y administración de la Empresa y sus correspondientes activos, no menoscaban y lesionan, todas aquellas medidas que se hayan derivado de procedimientos administrativos y judiciales, practicados por los órganos y entes competentes de la Administración Pública Nacional.

**Artículo 4.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional,

**DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Ministra del Poder Popular de Economía,  
Finanzas y Comercio Exterior (E)

Decreto N° 4.287, de fecha 8 de septiembre de 2020  
G.O.R.B.V. N° 41.960, de fecha 8 de septiembre de 2020

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO  
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 05 NOV 2020

N° 012

**AÑOS 210°, 161° y 21°**

#### RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, **ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES**, designado mediante Decreto N° 4.356 de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 2 del artículo 5, y artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto N° 1.935 de fecha 02 de julio de 1997, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.163 Extraordinario de fecha 13 de agosto de 1997, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución N° 031 de fecha 13 de agosto de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.495 de fecha 11 de septiembre de 2014; igualmente, lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinaria del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Se designa al ciudadano **FERNANDO AUGUSTO MILLAN NUÑEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.896.100, como Responsable de la Oficina de la Zona de Interés Turístico Sector El Yaque, como máxima autoridad local de este Ministerio.

**Artículo 2.** En ejercicio de la presente designación, el ciudadano **FERNANDO AUGUSTO MILLAN NUÑEZ**, tendrá las siguientes atribuciones y firma de los documentos que a continuación se indican:

1. La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica y telefacsimil, contentiva de los asuntos cuya atención sea competencia de la Oficina de la Zona de Interés Turístico Sector El Yaque a su cargo.
2. Las demás que señalen las leyes y demás actos normativos en materia de su competencia.

**Artículo 3.** Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán bajo la firma del funcionario delegado, indicar la fecha, el número de la Resolución y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

**Artículo 4.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

**Artículo 5.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,



**ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO  
Decreto N° 4.356 de fecha 25/10/2020, publicado en la  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 6.586 de fecha 25/10/2020



## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 01 de Octubre de 2020

### RESOLUCIÓN N° 095/2020

La Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas, designada mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre del 2014, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, el artículo 20, numeral de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016;

#### RESUELVE

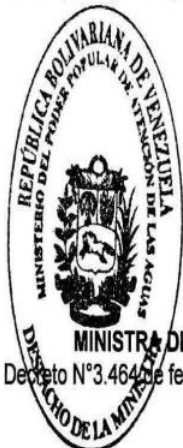
**Artículo 1.** Designar al ciudadano JESUS ERNESTO RODRIGUEZ PACHECO titular de la cédula de Identidad N° V-13.543.916, como **DIRECTOR GENERAL de la DIRECCION GENERAL DE POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**, adscrito al Viceministerio de Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas.

**Artículo 2.** Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, nombre de quien lo suscribe, titularidad con la que actúa, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**Artículo 3.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**Artículo 4.** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su publicación en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela. En Caracas a un día (1) del mes de octubre de 2020, a los 209 años de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución.

Comuníquese y Publíquese.



EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA  
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018 Gaceta Oficial N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 01 de Octubre de 2020

### RESOLUCIÓN N° 096/2020

La Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas, designada mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre del 2014, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, el artículo 20, numeral de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016;

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar al ciudadano JESUS JOAQUIN GREGORIO ALEZARD LESEUR titular de la cédula de Identidad N° V-5.019.718, como **DIRECTOR GENERAL de la DIRECCION GENERAL DE POLITICAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**, adscrito al Viceministerio de Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas.

**Artículo 2.** Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, nombre de quien lo suscribe, titularidad con la que actúa, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**Artículo 3.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**Artículo 4.** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su publicación en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela. En Caracas a un día (1) del mes de octubre de 2020, a los 209 años de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución.

Comuníquese y Publíquese.



EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA  
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018 Gaceta Oficial N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 01 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 097/2020

La Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas, designada mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre del 2014, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, el artículo 20, numeral de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016;

RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a la ciudadana ANA INMACULADA JOSEFINA BELLORIN SILVA titular de la cédula de Identidad N° V-8.880.794, como DIRECTORA GENERAL de la OFICINA DE GESTION HUMANA, del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas.

**Artículo 2.** Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, nombre de quien lo suscribe, titularidad con la que actúa, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**Artículo 3.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**Artículo 4.** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su publicación en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela. En Caracas a un día (1) del mes de Noviembre de 2020, a los 209 años de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución.

Comuníquese y Publíquese.



EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA  
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018 Gaceta Oficial N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER  
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER  
INAMUJER

Caracas, 10 de noviembre de 2020  
Años 210°, 161° y 21°

Providencia Administrativa N° 0014/2020

Quien suscribe, CAROLYS HELENA PÉREZ GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-12.616.314, procediendo en mi condición de Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 4.319 de fecha 16 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 41.966, de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 22 de la Providencia Administrativa N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, mediante la cual se dictó el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

**Artículo 1°.-** Se designa a la ciudadana CALI LILIANA RIVAS RAMIREZ, titular de la Cédula de Identidad N° 17.717.724, como COORDINADORA EN EL ESTADO LA GUAIRA, adscrita a la GERENCIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y POLÍTICAS REGIONALES, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

**Artículo 2°.-** La ciudadana antes de tomar posesión del cargo deberá presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

**Artículo 3°.-** Esta Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
por el Ejecutivo Nacional.



CAROLYS HELENA PÉREZ GONZÁLEZ  
Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)

Decreto N° 4.319 de fecha 16 de septiembre de 2020  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 41.966, de fecha 16 de septiembre de 2020





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER  
 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER  
 INAMUJER

Caracas, 10 de noviembre de 2020  
 Años 210º, 161º y 21º

**Providencia Administrativa N° 0017/2020**

Quien suscribe, **CAROLYS HELENA PÉREZ GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-12.616.314**, procediendo en mi condición de Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 4.319 de fecha 16 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.966, de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 22 de la Providencia Administrativa N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, mediante la cual se dictó el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), dicto la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

**Artículo 1º.-** Se designa a la ciudadana **SANDRA YUSEPINA PRÍNCIPE GÓMEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **23.032.840**, como **COORDINADORA EN EL ESTADO BARINAS**, adscrita a la **GERENCIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y POLÍTICAS REGIONALES**, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

**Artículo 2º.-** La ciudadana antes de tomar posesión del cargo deberá presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

**Artículo 3º.-** Esta Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
 por el Ejecutivo Nacional.



*[Handwritten signature of Carolys Helena Pérez González]*

**CAROLYS HELENA PÉREZ GONZÁLEZ**  
 Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)

Decreto N° 4.319 de fecha 16 de septiembre de 2020

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.966, de fecha 16 de septiembre de 2020

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 RESOLUCIÓN N° 201103-0047  
 Caracas, 03 de Noviembre de 2020  
 210º y 161

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 291 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, dicta la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional Electoral es un órgano del Poder Público Nacional, por lo cual está sujeto al ámbito de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3;

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional Electoral, como órgano rector del Poder Electoral, tiene la facultad de crear y conformar las comisiones de contrataciones, atendiendo a la cantidad y complejidad de las obras a ejecutar, los bienes a adquirir y la prestación de servicios, así como la facultad de renovar los integrantes -principales y suplentes- de la Comisión de Contrataciones;

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución N° 180802-189 de fecha 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.456 de fecha 08 de agosto de 2018, aprobó modificar la conformación de la Comisión de Contrataciones, integrada por siete (7) miembros principales y sus respectivos suplentes;

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar el cese en el ejercicio del cargo de los funcionarios: Landrys Granado, C.I. 14.312.024; Cindy Vásquez C.I. 13.860.199; Lillis Moreno, C.I. 16.310.762; Yasmir González C.I.: 7.992.299; Ricardo Lugo C.I. 7.765.988; Rafael Lozano C.I. 6.888.514; Valmore Leon García C.I. 4.356.546; Domingo Centeno C.I. 8.725.913; Jesús Guerrero C.I. 6.264.231; Olga Gil C.I. 6.272.469; Luis Aponte C.I. 13.253.292; Milena Fernández C.I. 11.312.712; María Magdalena C.I. 11.514.707; Rosmary Ramírez C.I. 14.143.740; Dinorah Rojas C.I. 10.376.483; Daniel Zancan 17.423.729.

**SEGUNDO:** Nombrar como miembros principales y suplentes de la Comisión de Contrataciones del Consejo Nacional Electoral, a los siguientes funcionarios:

**Por el Área Técnica:**

PRINCIPAL	C.I.	SUPLENTES	C.I.
AMADOR YANEZ	8.323.308	LUIS APONTE	13.253.292

**Por el Área Jurídica:**

PRINCIPAL	C.I.	SUPLENTES	C.I.
ANDRÉS BRITO	7.682.094	ROSANGEL ZAPATA	23.537.273

**Por el Área Económica Financiera:**

PRINCIPAL	C.I.	SUPLENTE	C.I.
MANUEL GONZÁLEZ	14.926.951	JOSÉ ÁNGEL	15.844.513

**Secretario:**

PRINCIPAL	C.I.	SUPLENTE	C.I.
JOSÉ DURÁN	14.769.910	MARGIRETH HERNÁNDEZ	14.157.640

**TERCERO:** Los miembros de la Comisión de Contrataciones del Consejo Nacional Electoral, antes de asumir sus funciones, deberán prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, el Manual de Funcionamiento y Procesos Internos en el Área de Contrataciones Públicas del Consejo Nacional Electoral, y demás normativa aplicable.



**CUARTO:** Los miembros de la Comisión de Contrataciones del Consejo Nacional Electoral ejercerán sus funciones a tiempo parciales, debiendo cumplir el resto de la jornada laboral, en sus respectivas unidades de adscripción. Los miembros suplentes de la Comisión de Contrataciones serán convocados ante la falta accidental o temporal del miembro principal. La duración de la Comisión aquí designada no podrá exceder de un (1) año contado a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente Resolución. Sin perjuicio de lo antes mencionado, los miembros de la Comisión de Contrataciones del Consejo Nacional Electoral podrán ser reelegidos para un nuevo período.

Mientras no sea renovada la Comisión de Contrataciones del Consejo Nacional Electoral, los funcionarios aquí designados continuarán en el ejercicio de sus funciones.

**QUINTO:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada el día 03 de Noviembre de 2020.

Publíquese.

  
INDIRA ALFONZO IZAGUIRRE  
PRESIDENTA

  
GUSTAVO ADOLFO PULIDO CARDIER  
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
RESOLUCIÓN No. 201109-0048  
Caracas 09 de noviembre de 2020  
210° y 161°

La Dra. Indira Alfonzo Izaguirre, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en uso de la atribución establecida en el artículo 38 numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral designa, a partir del 09 de noviembre de 2020, a la ciudadana **MERCEDES SÁNCHEZ**

**RODRIGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 9.981.820, como Consultora Jurídica (E) del Organismo.

Resolución dictada en fecha 09 de noviembre del año 2020.

Comuníquese y notifíquese.

  
INDIRA ALFONZO IZAGUIRRE  
PRESIDENTA

## DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2019-556

Caracas, 05 de agosto de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

### CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

### CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

### CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

### RESUELVE

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **YELITZA CAROLINA VERA ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.027.262**, Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, Extensión El Vigía, como **Defensora Pública Provisoria Cuarta (4°)**, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a dicha Unidad Regional y Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.



  
CARMEN MARISELA CASTRO GILLY  
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2019-557

Caracas, 05 de agosto de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

### CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

### CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

### CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

### RESUELVE

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **MAYULI NAYARITH MARTINEZ MONSALVI**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.020.463**, Abogado I, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, Extensión El Vigía, como **Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°)**, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a dicha Unidad Regional y Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.



  
CARMEN MARISELA CASTRO GILLY  
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-558

Caracas, 05 de agosto de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **DORIS SOCORRO RAMÍREZ CUÉLLAR**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.199.297**, Defensora Pública Auxiliar Segunda (2º) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, Extensión El Vigía, como **Defensora Pública Provisoria Quinta (5º)**, con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrita a dicha Unidad Regional y Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.



*Carmen Marisela Castro Gilly*

**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-559

Caracas, 05 de agosto de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **NIEVES ROSIBET ROJAS MERCADO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.020.847**, Defensora Pública Auxiliar Primera (1º), con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, Extensión El Vigía, como **Defensora Pública Provisoria Tercera (3º)**, con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a dicha Unidad Regional y Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.



*Carmen Marisela Castro Gilly*

**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-560

Caracas, 05 de agosto de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **ANIREY RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.629.532**, Abogado I, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, Extensión El Vigía, como **Defensora Pública Provisoria Primera (1º)** con competencia en materia Agraria, adscrita a dicha Unidad Regional y Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.



*Carmen Marisela Castro Gilly*

**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-596

Caracas, 26 de agosto de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **ALEXANDER JOSE PIRELA PEÑA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.600.960**, Defensor Público Auxiliar Décimo (10º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Trujillo, como **Defensor Público Provisorio Décimo Segundo (12º)**, con competencia en la referida materia, adscrito a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.



*Carmen Marisela Castro Gilly*

**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-667 Caracas, 06 de septiembre de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

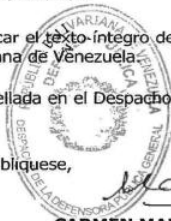
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **CARMEN JOSEFA ZAMBRANO CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-19.596.483**, Defensora Pública Auxiliar Novena (9º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, como **Defensora Pública Provisoria Tercera (3º)**, con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-668 Caracas, 06 de septiembre de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **GLENDIA ROSSANA SALCEDO MONCADA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.351.501**, Defensora Pública Auxiliar Décima Octava (18º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, como **Defensora Pública Provisoria Primera (1º)**, con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-669 Caracas, 06 de septiembre de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **DEIDY DILEXY DELGADO MALDONADO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-11.016.520**, Defensora Pública Auxiliar Segunda (2º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, extensión San Antonio del Táchira, como **Defensora Pública Provisoria Segunda (2º)**, con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional y Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-671 Caracas, 09 de septiembre de 2019  
209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **EGLEY YURANCY MURILLO SOSA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.224.224**, Abogado I, como **Defensora Pública Auxiliar Primera (1º)**, con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2019-672

Caracas, 09 de septiembre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **YENNITH MAGDALY VELÁSQUEZ RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.541.117**, Abogado I, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, como **Defensora Pública Auxiliar Primera (1°)**, con competencia en materia Civil, Mercantil y Tránsito, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2019-674

Caracas, 09 de septiembre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **RAQUEL DUARTE CASTAÑEDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-21.001.580**, Abogado I, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, como **Defensora Pública Auxiliar Sexta (6°)**, con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2019-675

Caracas, 09 de septiembre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **KARLA ANDREINA VITANARE ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-21.419.883**, Abogado I, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, como **Defensora Pública Auxiliar Séptima (7°)**, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2019-781

Caracas, 03 de octubre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **FRAN DANIEL PATRUYO SOCAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.902.039**, como **Defensor Público Auxiliar Décimo Segundo (12°)**, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

N° DDPG-2019-783

Caracas, 03 de octubre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **YUSNEYDA COROMOTO TORRES PUENTE**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.588.757**, como **Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°)**, con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

N° DDPG-2019-784

Caracas, 03 de octubre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **MAYLEHIRO ANDREY GONZÁLEZ TORRES**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.662.069**, como **Defensor Público Auxiliar Segundo (2°)**, con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

N° DDPG-2019-785

Caracas, 03 de octubre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.


**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **DEINNY ENRIQUE VILORIA COLINA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.440.610**, como **Defensor Público Auxiliar Primero (1°)**, con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, extensión El Vigía, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

N° DDPG-2019-787

Caracas, 03 de octubre de 2019  
209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **KAREN DOREDGLY SIRA FLOREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.453.808**, como **Defensora Pública Auxiliar Primera (1°)**, con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese



**CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

---

AÑO CXLVIII - MES II Número 42.005  
Caracas, miércoles 11 de noviembre de 2020

---

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

---

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

---

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

*Artículo 11.* La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

*Artículo 12.* La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

*Parágrafo único:* Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

*Artículo 13.* En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

*Artículo 14.* Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

---